

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro

Op2-10/01/2023

T.D.

187
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

CASTRO, 10 ENE. 2023

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°4; Ley N°21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2023; Resolución N°RA 950/201/2021 del Servicio de Salud Chiloé; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón y Orden de compra 1514-67-SE23.

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar mantenimiento preventivo de ambulancia marca Ford, patente LJTP-28, correspondiente a los 260.000 KM, según cotización N°673639, de fecha 06/01/2023 y con visto bueno de Subdirección Administrativa de fecha 10/01/2023 para el buen funcionamiento de la Unidad de Movilización del Hospital de Castro.

Que, éste servicio no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Chilecompra, por lo que se procederá a informar a través del Mercado Público, como Trato Directo "Si existe un solo proveedor del bien o servicio" con la empresa DIFOR CHILE SOCIEDAD ANONIMA.

Que, el Jefe de Mantenimiento recomienda a la empresa DIFOR CHILE SOCIEDAD ANONIMA, quien es representante exclusiva de la marca Ford y es conveniente a los intereses del servicio, cumpliendo con la normativa anteriormente señalada.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, realizar mantenimiento preventivo de ambulancia marca Ford, patente LJTP-28 según los términos de referencia del Presupuesto N°673639, de fecha 06/01/2023 y pago a la Empresa:

EMPRESA : DIFOR CHILE SOCIEDAD ANONIMA
RUT : 96.918.300-5
VALOR TOTAL : \$ 387.759.-

2.- AUTORIZÁSE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3.- FORMALÍCESE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4.- IMPÚTESE, el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$387.759.- (Trecientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Nueve pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-002-001

58
VALOR \$ 387.759

FECHA

10 ENE. 2023

SALDO

0

5.- PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANOTESE, REGISTRESE y COMUNIQUESE,



Lorena Mora Pérez
SRA. LORENA MORA PÉREZ
DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO

[Signature]
SRA.LMP / SDMADOP / CRAL(S).CGM / AJ(S). / JO(S).MFO / JMCC CMV / caa
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/

Distribución:

- La indicada.
- Archivo.
- Partes.
- Abastecimiento
- Operaciones